



Proceso : SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
Radicado : 68001-40-03-004-2022-00458-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, la presente solicitud de garantía mobiliaria. Bucaramanga, 10 de agosto de 2022.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud elevada por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** quien se identifica con **NIT 900.977.629-1** y reunidos los presupuestos contemplados en la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015 - Artículo 2.2.2.4.2.3-, con las prevenciones del caso, ha de despacharse favorablemente su solicitud.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la Solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHICULO, presentada por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** en contra de **ISNARDO JOSE SARMIENTO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1098735593**.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo dado en garantía que se describe a continuación, a favor de **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**:

BIEN: MUEBLE
MODELO: 2021
PLACA: GHR618
SERVICIO: PARTICULAR
COLOR: GRIS CASSIOPEE
MARCA: RENAULT
LINEA: DUSTER
CHASIS: 9FBHSR5BAMM767375
MOTOR: E412C206041

Por secretaría, oficiase a la Policía Nacional, sección Automotores, a efectos de garantizar la eficacia de lo ordenado, teniendo en cuenta que el vehículo deberá dejarse a disposición de la parte demandante de **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**, quien se identifica con **NIT. 900.977.629-1**, y/o en los parqueaderos solicitados por el acreedor siendo los siguientes:

- Parqueaderos Captucol a nivel Nacional
- Parqueaderos Sia Servicios Integrados Automotriz S.A.S.
- y en los Concesionarios de la Marca Renault.

Una vez retenido se debe informar a la mayor brevedad posible sobre la aprehensión del vehículo a los siguientes datos de contacto:

- Acreedor: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO quien se identifica con NIT. 900.977.629-1.
- Dirección física acreedor: Cr 48 no 32b sur 139 of 409 Envigado- Antioquia
- correo electrónico: juliana.uribe@rcibanque.com //
- list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com



- Apoderado judicial: Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA correo electrónico:
- notificacionesjudiciales@aecea.co
- carolina.abello911@aecea.co
- lina.bayona938@aecea.co
- notificaciones.rci@aecea.co

Lo anterior con el fin de que RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, retire a través de su apoderado judicial y autorizado el bien de ese lugar y de esta forma se formalice la entrega a la que tiene derecho, con la advertencia de que en el momento de su retención deben ser entregados fotocopia de los títulos de este (Tarjeta de Propiedad, etc.).

TERCERO: RENDIR informe detallado de la gestión realizada a este despacho.

CUARTO: ORDENAR el consecuente archivo de las diligencias una vez cumplido el objeto del trámite invocado por el solicitante, que se entiende surtido con la formal entrega del bien objeto de aprehensión,

QUINTO: RECONOCER como apoderado judicial de la entidad actora a la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA portadora de la T.P. No. 129.978 del C.S. de la J., en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/KJPI

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 123, hoy 11 DE AGOSTO DE 2022 y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALDEDO ROA Secretario</p>

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab33fd5a132a29913ca31e91048e259608c5ac3892cf95a1f116a2a2c51a10e**

Documento generado en 11/08/2022 05:02:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>